



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RU-0009/2021
FECHA DE APROBACION
28-07-2021
ROL S.I.I.
3206-43

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2021/3277
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2021/3277
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización, ubicadas en TOTAL O PARCIAL calle/avenida/camino LOS PABLOS N° 4300, localidad o loteo PARQUE SAN SEBASTIAN (ETAPA 1) sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2021/3277
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° de fecha (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESIÓN ALBERTO WEIL WOLKE / RPL. ALBERTO WEIL WAGEMANN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA / RPL. RODRIGO ALONSO BOLZONI	76.133.622-3/
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALBERTO ERNESTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

-LOTE 2, superficie de 24.181,56 m2

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACION Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS - REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACION DE AVENIDA SAN SEBASTIAN: 3.973,85 m2 - SUPERFICIE DE CIRCULACION DE CALLE SIMON BOLIVAR: 1.738,41 m2 - SUPERFICIE DE AREAS VERDES: 7.668,66 m2

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° LOTE E1 de 7.982,71 m2 de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.**9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.****10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)**

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.)

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CESAR ANTILEF ÑANCUFIL	MUNICIPALIDAD TEMUCO	23-11-2020	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ERNESTO GESCHE MILTHALER	AGUAS ARAUCANIA S.A.	30-11-2015	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE MILTHALER	AGUAS ARAUCANIA S.A.	30-11-2015	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE MILTHALER	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	20-10-2020	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	-----	-----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): -----	-----	-----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	-----	-----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): -----	-----	-----		
CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA POCURO SPA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	591	13-01-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA POCURO SPA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	08-A	22-04-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CESAR ANTILEF ÑANCUFIL	S.E.C.	2385446	21-04-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Aguas Redes de Alta Tensión u otros	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	-----	-----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar):Certificado ejecución áreas verdes.	CONSTRUCTORA POCURO SPA	DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AL. PUBLICO	03/2021	31-03-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar):Certificado ejecución obras alumbrado público.	CONSTRUCTORA POCURO SPA	DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AL. PUBLICO	09/2021	29-03-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Recepción medidas de mitigación IVB.	CONSTRUCTORA POCURO SPA	DIRECCION DE TRANSITO	ORD. N°101	10-02-2021

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN al loteo denominado PARQUE SAN SEBASTIAN, ETAPA 1, por una superficie de 45.545,19 m2. Loteo aprobado según Resolución Aprobatoria de Loteo N°08/2015, de fecha 29.01.2015; Resolución Modificatoria N°26/2015, de fecha 13.08.2015; Resolución Rectificatoria N°410/2015, de fecha 14.10.2015; Resolución N°235/2019, de fecha 19.07.2019 (timbraje Lámina 1); Resolución Rectificatoria N°150/2020, de fecha 31.07.2020.

2. Conforme a listado adjunto al presente certificado, emitido por el arquitecto responsable, se recepcionan las siguientes superficies:

-LOTE 2, de superficie de 24.181,56 m2.

-LOTE E1 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, de superficie de 7.982,71 m2.

-AREA VERDE 1, de superficie de 501,03 m2.

-AREA VERDE 3, de superficie de 133,56 m2.

-AREA VERDE 4, de superficie de 7.034,07 m2.

-SUPERFICIE DE CIRCULACION DE AVENIDA SAN SEBASTIAN, de superficie de 3.973,85 m2.

-SUPERFICIE DE CIRCULACION DE CALLE SIMON BOLIVAR, de superficie de 1.738,41 m2.

3. Cuenta con Certificado de Asignación de Número N°1132, de fecha 15.07.2014.

4. Lote E1 de Equipamiento Municipal, cuenta con Certificado de Asignación de Número N°69, de fecha 13.12.2018.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210729-YETT4PAX2-S**

[Sitio verificador](#)

5. El LOTE E1 de EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, ubicado en AVDA. SIMON BOLIVAR N°4730, de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., tiene las siguientes definiciones:

a) Superficie total de 7.982,71 m².

b) Deslindes (conforme a Memoria de Loteo aprobada según Resolución N°26/2015, de fecha 13/08/2015):

NORTE: En 179,32 m con LOTE N°2.

SUR: En 151,50 m con otros propietarios y en 46,44 con calle 2.

ORIENTE: En 20,00 m con LOTE N°2.

PONIENTE: En 43,02 m con otros propietarios.

c) El ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento corresponde al N°04640-00009, de acuerdo al certificado de Asignación de Roles de Avalúo N°668861, de fecha 02/11/2015, emitido por el S.I.I.

d) El lote de equipamiento se encuentra dentro del Lote, cuyo título de dominio rola inscrito a Fojas 424 F, número 553, del Registro de Propiedad del año 2002, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:

-Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones, sin número, de fecha 14/07/2021, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

-Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República para el ROL 227-03206-043, de fecha 14/06/2021.

-Certificado de AGUAS ARAUCANIA S.A., sin número, de fecha 05/06/2021.

-Certificado de Empresa Eléctrica de La Frontera S.A., FRONTEL, sin número, de fecha 29/04/2021.

6. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3277, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad a la Resolución Aprobatoria de Loteo y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3277, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado según Resolución Aprobatoria de Loteo, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

13. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

14. Carpeta de Loteo N° 11/2014.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210729-YETT4PAX2-S**

[Sitio verificador](#)



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PARCIAL TOTAL

DIRECCIÓN DE OBRAS

NUMERO RECEPCION	FECHA
RU-0009	28-07-2021
CARPETA LOTEO	AÑO

ALLENAR POR EL INTERESADO

NOMBRE DEL LOTE Y ETAPA	ROL DE AVALÚO
MACROLOTEO PARQUE SAN SEBASTIÁN, ETAPA 1	3206-43

NUMERO DE LOTES RECIBIDOS			SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA (m2)		
LOTE 2, LOTE E1, AREA VERDE 1, AREA VERDE 3, AREA VERDE 4 Y VIALIDAD AV. SAN SEBASTIÁN Y CALLE SIMON BOLÍVAR			45.545,19		
SUPERFICIE SITIOS (m2)	SUPERFICIE AREAS CIRCULACION (m2)	SUPERFICIE AREAS VERDES (m2)	SUPERFICIE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (m2)	SUPERFICIE EQUIPAMIENTO COMBUSTIBLE - GAS (m2)	OTRAS SUPERFICIES (m2) (ESPECIFICAR)
24.181,56	5.712,26	7.668,66	7.982,71	NO CONSIDERA	NO CONSIDERA

NUMERO DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
08	29-01-2015		
26	13-08-2015		
235 (reimbraje plano)	19-07-2019		

EN TEMUCO A: _____ SE PROCEDE A RECIBIR SIN OBSERVACIONES LAS OBRAS INDICADAS, LAS QUE FUERON AUTORIZADAS EN LAS RESOLUCIONES ANTES DETALLADAS

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA CUANDO CORRESPONDA.

EL PROPIETARIO Y ARQUITECTO DEL PROYECTO DECLARAN QUE LA EDIFICACIÓN HA SIDO EJECUTADA EN CONFORMIDAD AL PROYECTO APROBADO. SE HAN TENIDO A LA VISTA Y SE ARCHIVARON LOS CERTIFICADOS DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES EN QUE SE DAN POR RECIBIDOS LOS DIFERENTES SERVICIOS A SU CARGO Y SE HA CONSTATADO QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON DE ACUERDO A PLANOS, EXIGENCIAS DE URBANIZACIÓN, SEGÚN LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y DEMÁS ANTECEDENTES APROBADOS POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS. SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO Nº 3.4.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PARA CONFORMIDAD FIRMAN:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FIRMA
SUCESIÓN ALBERTO WEIL WOLKE / rpl. ALBERTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA. / rpl. RODRIGO ALONSO BOLZONI	76.133.622-3 7.362.067-8	

IDENTIFICACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL RESPONSABLE	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FIRMA
ALBERTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3	
	PATENTE PROFESIONAL	
	3 - 1093	

DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS

**LISTADO UNIDADES Y SUPERFICIES ETAPA 1
RECEPCION MACROLOTEO SAN SEBASTIÁN**

SUPERFICIE LOTE 2	24.181,56
SUPERFICIE LOTE E1, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	7.982,71
SUPERFICIE PARTE AREA VERDE 1	501,03
SUPERFICIE PARTE AREA VERDE 3	133,56
SUPERFICIE AREA VERDE 4	7.034,07
SUPERFICIE VIALIDAD AVENIDA SAN SEBASTIÁN	3.973,85
SUPERFICIE VIALIDAD CALLE SIMÓN BOLÍVAR	1.738,41
Superficie Total a Recepcionar	45.545,19



ALBERTO WEIL WAGEMANN
Arquitecto

